



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	019 - 2019 - 00802 - 00	Ejecutivo Singular	SANOFI - AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	CENTURY FARMA SAS	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	24/03/2023	28/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-03-23 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO ENTRADASOFAJCCTOESBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

Señor

Juzgado 2 de Ejecución Civil del Circuito
Juzgado de Origen 19 Civil del Circuito de Bogotá

E. S. D.

RAD.: 11001310301920190080200

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A., en contra de CENTURY FARMA S.A.S.

ASUNTO:

CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA ACOSTA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia, la cual arroja un total de la obligación por concepto de capital más los intereses de mora, por \$10.170.208.346,57, sin perjuicio de que en el futuro se soliciten liquidaciones adicionales del crédito, valor que se desglosa de la siguiente manera:

1. Capital contenido en el pagaré sin número base del recaudo ejecutivo, la suma de \$5.274.087.929,00.
2. Intereses causados desde el 20 de noviembre de 2020 y hasta el 16 de marzo de 2023, la suma de \$4.896.120.417,57.

La sumatoria del capital por \$5.274.087.929,00, más los intereses de mora por \$4.896.120.417,57, arroja un gran total a la fecha de \$10.170.208.346,57.

ANEXOS

Adjunto la tabla que contiene los valores y porcentajes, que explica cómo se liquidaron los intereses de mora desde el 20 de noviembre de 2020, hasta el 16 de marzo de 2023, respetando los límites señalados en el artículo 884 del Código de Comercio.

Adjunto memorial firmado, en archivo PDF.

Respetuosamente,

CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA A.

C.C. No. 79.390.740

T.P. No. 59.429 del C.S.J.

	
República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá D. C.	
TRASLADO ART. 110 C. G. P.	
En la fecha <u>23-03-23</u>	se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. <u>146</u>	del
C. G. P. el cual corre a partir del <u>24-03-23</u>	
y vence en: <u>28-03-23</u>	
El secretario _____	

RE: RAD 11001310301920190080200 APORTAR LIQUIDACION DEL CRÉDITO POR \$10.170.208.346,57 EJECUTIVO DE SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A., en contra de CENTURY FARMA S.A.S.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/03/2023 11:46

Para: CFC ABOGADOS <unidad1@cfranciscoabogados.com>

ANOTACION

Radicado No. 2321-2023, Entidad o Señor(a): CARLOS FRANCISCO CASTAÑ - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otras, Observaciones: LIQUIDACION DE CREDITO//De: CFC ABOGADOS <outlook_0243D749CFC75C5B@outlook.com> en nombre de CFC ABOGADOS <unidad1@cfranciscoabogados.com> Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 17:00// MICS 019-2019-00802 J2 2F

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

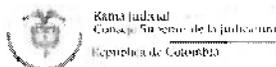
Solicitud cita presencial: [Ingrese aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: CFC ABOGADOS <outlook_0243D749CFC75C5B@outlook.com> en nombre de CFC ABOGADOS <unidad1@cfranciscoabogados.com>

Enviado: jueves, 16 de marzo de 2023 17:00

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 11001310301920190080200 APORTAR LIQUIDACION DEL CRÉDITO POR \$10.170.208.346,57 EJECUTIVO DE SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A., en contra de CENTURY FARMA S.A.S.

184

CFO ABOGADOS S.A.S.

Entidad Jurídica Constituida y Registrada con
ARBOGADOS ASESORES Y LICENCIADOS

CFO ABOGADOS S.A.S.
RIF: 870.831.245-1
ASOCIADOS ASESORES Y LICENCIADOS

Señor

Juzgado 2 de Ejecucion Civil del Circuito
Juzgado de Origen 19 Civil del Circuito de Bogotá

E. S. D. D.

RAD.: 11001310301920190088200

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A., en
contra de CENTURY FARMA S.A.S.

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CRÉDITO POR \$10.170.208.346,57.

CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA ACOSTA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito solicitar la liquidación del crédito del proceso de la referencia, la cual arroja un total de la obligación por concepto de capital más los intereses de mora, por \$10.170.208.346,57, sin perjuicio de que en el futuro se soliciten liquidaciones adicionales del crédito, valor que se desglosa de la siguiente manera:

1. Capital contenido en el pagaré sin número base del recado ejecutivo, la suma de \$5.274.087.929,00.
2. Intereses causados desde el 30 de noviembre de 2020 y hasta el 16 de marzo de 2023, la suma de \$4.896.120.417,57.

La sumatoria del capital por \$5.274.087.929,00, más los intereses de mora por \$4.896.120.417,57, arroja un gran total a la fecha de \$10.170.208.346,57.

ANEXOS:

Adjunto la tabla que contiene los valores y porcentajes, que explica cómo se liquidaron los intereses de mora desde el 30 de noviembre de 2020, hasta el 16 de marzo de 2023, respetando los límites señalados en el artículo 884 del Código de Comercio.

- Al suscrito en mi oficina de abogados en la Avenida Calle 26 No. 89C-92, Torre C, Oficina 610 del Edificio Centro Empresarial Capital Center II, de la ciudad de Bogotá D.C., por correo electrónico carlos.castaneda@abogados.com

Atentamente,

CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA ACOSTA
C.C. No. 79.390.740 de Bogotá
T.P. No. 59.429 del C.S.J.